ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo realizar el mejoramiento, mantenimiento y dotación integral de la infraestructura del Hogar de Paso para el Adulto Mayor, ubicado en el casco urbano del municipio de Cravo Norte, en la Carrera 5 # 5-36, barrio Villa Llano. El alcance contempla la intervención de la cubierta, el sistema eléctrico, los acabados, la carpintería, grifería, así como la construcción de nuevos elementos estructurales (cimentación, columnas, vigas y muros) y la dotación de equipos tecnológicos, mobiliario y utensilios para su correcto funcionamiento.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La infraestructura del Hogar de Paso presenta deterioro avanzado. La cubierta tiene filtraciones y humedades; la placa de piso presenta grietas y hundimientos; la instalación eléctrica es obsoleta; y la carpintería metálica, cerraduras y grifería se encuentran en mal estado. Adicionalmente, el hogar carece de equipos tecnológicos, mobiliario adecuado y utensilios esenciales. El detalle minucioso de las condiciones y de las actividades a ejecutar se encuentra en el Estudio Previo y en las Especificaciones Técnicas adjuntas a este proceso.

2.1. Localización

El proyecto se ubica en el casco urbano del Municipio de Cravo Norte, Arauca.



Figura 1.1. Localización del proyecto. Fuente: Google Earth

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las actividades a ejecutar corresponden a las cantidades y especificaciones descritas en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial y en las Especificaciones Técnicas, las cuales se dividen en 5 componentes: Preliminares, Mantenimiento, Mejoramiento, Instalaciones Eléctricas y Suministro (Dotación).

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará en una sola etapa, iniciando con los preliminares y demoliciones, continuando con el mejoramiento estructural y mantenimiento, posteriormente las instalaciones eléctricas, y finalizando con la dotación y entrega del Hogar de Paso.

a. **Ítems de pago:**

Los ítems de pago se detallan en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago es por Precios Unitarios. La Entidad entregará un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. Los pagos se realizarán mediante actas parciales según el avance de obra, y el saldo final contra la liquidación del contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas detalladas para cada uno de los ítems del presupuesto se encuentran en el documento anexo denominado Especificaciones Técnicas.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Las especificaciones técnicas de los materiales a emplear se detallan en el documento anexo denominado Especificaciones Técnicas.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Las pruebas y ensayos de calidad de los materiales serán las establecidas en las normas NTC y NSR-10, cuya verificación estará a cargo del constructor con revisión de la supervisión de la obra.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al contratista el Estudio Previo, el Documento Técnico del Proyecto y las Especificaciones Técnicas.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Toda la obra se regirá por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), y las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables a los materiales de construcción.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El Contratista implementará las medidas de mitigación ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello

conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Residente de Obra- Ingeniero Civil, con dedicación del cien por ciento (100%).
- Un (1) Tecnólogo SST- Tecnólogo en áreas a fines en SST y/o profesionales de otras áreas, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
INGENIERO RESIDENTE (INGENIERO CIVIL) Dedicación del 100%	Mínimo de dos (02) años de graduado contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia como residente de obra en proyectos de obras civiles.
Tecnólogo en áreas a fines en SST y/o	Mínimo de un (01) año de graduado contados a	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia

profesionales de otras áreas, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente	partir de la expedición de la tarjeta profesional	certificada por empresas o entidades en las que laboró en desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora de Concreto.
2. Vibrador de Concreto
3. Herramienta menor (palas, picas, carretillas, etc.).

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes

deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

EI contratista deberá implementar medidas provisionales necesarias para ejecutar los trabajos de forma segura y ordenada: barreras o cintas de aislamiento, protección de pisos, muros, muebles y enseres, cubiertas temporales cuando se desmonten elementos expuestos a lluvia, zonas controladas de acopio y rutas para retiro de residuos. Estas medidas se consideran parte de la correcta ejecución y deberán retirarse al terminar el frente.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El proyecto no requiere Licencia de Construcción por tratarse de reparaciones o mejoras locativas según el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015. Se requieren los permisos de tránsito y manejo de escombros ante la autoridad municipal competente.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos serán publicados en SECOP II de acuerdo con la capacidad de la plataforma y estarán disponibles para consulta de los interesados. Estos documentos son complementarios y deberán revisarse integralmente para la preparación de la oferta y la ejecución del contrato:

- Estudio previo y análisis del sector
- Informe de diagnóstico y registro fotográfico.
- Matriz de riesgos previsibles del proceso.
- Presupuesto oficial y memorias de cantidades de obra.
- Análisis de precios unitarios y cálculo del AIU.
- Especificaciones técnicas.
- Plan de Manejo Ambiental — PMA.

En constancia, se firma en el Municipio de Cravo Norte, a los 26 días del mes de octubre de 2026.

ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCON
Secretario de planeación y obras publicas

Proyectó	Andres Ernesto Ballesteros Navarro Profesional CPS 128-2026